



FONDO  
DE SUSTENTABILIDAD  
ENERGÉTICA

## FONDO SECTORIAL CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

### RESULTADOS

#### CONVOCATORIA S0019-2017-02

#### “Institutional Links”

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación aplicables del Fondo de Sustentabilidad Energética y en los Términos de Referencia de la Convocatoria CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2017-02 “Institutional Links”, se les informa a los participantes la resolución adoptada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo en su Séptima Sesión Extraordinaria de 2017, quien determinó apoyar con recursos del Fondo las propuestas que a continuación se mencionan:

Listado complementario de propuestas aprobadas de la Convocatoria 2017-02		
Propuesta	Título	Institución Líder (Mx)
291380	Exploring marine energy for supplying a stable electrical demand and promoting the economic growth in local communities surrounding the Cozumel Channel	El Colegio de la Frontera Sur
291504	Sistemas fotovoltaicos por impresión serigráfica: Desarrollo de métodos de procesamiento de bajo costo en colaboración con empresas mexicanas	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Mérida
291564	Interfases dinámicas auto-organizadoras en fotocatalisis: un proyecto de colaboración para convertir luz solar en combustible limpio	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
291571	Decisiones Estratégicas para promover la Eficiencia Energética en Hogares de Bajos Ingresos en México	Instituto Tecnológico Autónomo de México
291578	Epidemiología energética: Entender la relación entre género, pobreza energética, uso de la energía, y co-beneficios de la eficiencia energética	Instituto de Energías Renovables-UNAM
291616	Acoplamiento de las plataformas de biorefinería bioquímica y termoquímica para la producción de biocombustibles gaseosos a partir del bagazo de Agave tequilana	Universidad Tecnológica de Jalisco

Las propuestas podrán ser sujetas de apoyo, a través de la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos en el formato establecido para tal efecto por el Fondo y que se celebrará entre el Sujeto de Apoyo y la Fiduciaria.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 12 de los Términos de Referencia de dicha Convocatoria “...Los acuerdos de la Comisión de Evaluación y del Comité Técnico y de Administración del Fondo no constituirán instancia y son inapelables.”

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017